

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jens-Uwe-Hermann Schweitzer se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de 5 de abril de 1979, sobre expulsión del territorio nacional del recurrente; recurso al que ha correspondido el número 12.100 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—11.648-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luciano Recio Herrador se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, fijando justiprecio a la finca número 769 del polígono Meseta de Orcasitas; recurso al que ha correspondido el número 12.125 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Secretario.—11.649-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jorge Lozano González y otros, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de Política Interior, de 19 de enero de 1979, declarando no procedente la inscripción del pretendido Front D'Alliberament Gai de Catalunya; recurso al que ha correspondido el número 12.120 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—11.650-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de 20 de octubre de 1978, que impuso sanción-multa de 2.000.000 de pesetas con motivo de atraco en la sucursal Agencia Urbana 11, de Sevilla; recurso al que ha correspondido el número 12.121 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—11.651-E.

*

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Pedraza Pedraza se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 2 de abril de 1979, sobre fijación precio parcela número 602 del polígono Meseta de Orcasitas; recurso al que ha correspondido el número 12.126 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—11.652-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Banco Central, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra sanción de multa de dos millones de pesetas por infracción de normas de seguridad y vigilancia en la sucursal de la Entidad recurrente en Samedá (Tarragona); recurso al que ha correspondido el número 12.107 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Secretario.—11.654-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos de Madrid», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acuerdo adoptado por el Consejo General del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, de 3 y 17 de junio de 1978, aprobando el Reglamento de Normas Deontológicas de Actuación Profesional; recurso al que ha correspondido el número 12.106 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Secretario.—11.655-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Banco Central, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 4 de octubre de 1978, sanción de 2.000.000 de pesetas por infracción norma de seguridad y vigilancia en atraco perpetrado en la sucursal de Mollerusa (Lérida), el 28 de septiembre de 1978; recurso al que ha correspondido el número 12.108 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—11.653-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Autopistas del Mare Nostrum» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 15 de marzo de 1979, resolviendo alzada interpuesta por don Jaime Roma Guarinos sobre retasación de justiprecio de la parcela sita en Altea (Alicante), con el número de expediente 345/78; recurso al que ha correspondido el número 12.030 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Secretario.—11.633-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impug-

nado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Autopistas Mare Nostrum» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 15 de marzo de 1979, resolviendo alzada interpuesta por don Jaime Ripoll Morales sobre retasación de justiprecio de la parcela sita en Altea (Alicante), con el número de expediente 332/78; recurso al que ha correspondido el número 12.028 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Secretario.—11.634-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Autopistas del Mare Nostrum» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 15 de marzo de 1979, resolviendo alzada interpuesta por don Martín Nondéu Lloret sobre retasación de justiprecio de la parcela sita en Altea (Alicante), con el número de expediente 341/78; recurso al que ha correspondido el número 12.026 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Secretario.—11.635-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Autopistas del Mare Nostrum, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, dando lugar al recurso de alzada interpuesto por don Jaime Alvaro Pérez, y acordando retasación de justiprecio de la parcela AT-100-OT, sita en Altea (Alicante), expropiada para las obras de la autopista Valencia-Alicante; recurso al que ha correspondido el número 12.029 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Secretario.—11.636-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Autopistas del Mare Nostrum, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, dando lugar al recurso

de alzada interpuesto por doña Josefa Pérez Pérez y acordado retasación de justiprecio de las parcelas AT-428 y AT-86-OT, sitas en Altea (Alicante), expropiadas para las obras de la autopista Valencia-Alicante; recurso al que ha correspondido el número 12.031 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Secretario.—11.637-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Autopistas del Mare Nostrum, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, dando lugar al recurso de alzada interpuesto por don Vicente Sendra Zaragoza y acordando retasación del justiprecio de las parcelas AT-32-OT y 39-OT, sitas en Altea (Alicante), expropiadas para las obras de la autopista Valencia-Alicante; recurso al que ha correspondido el número 12.027 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Secretario.—11.638-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Autopistas del Mare Nostrum, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, dando lugar al recurso de alzada interpuesto por don Vicente Ferrer Soliveres y acordando retasación de justiprecio de la parcela AT-109, sita en Altea (Alicante), expropiada para las obras de la autopista Valencia-Alicante; recurso al que ha correspondido el número 12.019 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Secretario.—11.639-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Banco de Bilbao» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 12 de marzo de 1979 sobre sanción de multa de 2.000.000 de pesetas, con motivo del atraco perpetrado en la agencia urbana número 16, sita en calle Orésimo Redondo, 28, d. Valencia; recurso al que ha correspondido el número 12.098 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—11.640-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Autopistas del Mare Nostrum, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, dando lugar al recurso de alzada interpuesto por doña María Alvaro Pérez y acordando retasación de justiprecio de la parcela AT-406, sita en Altea (Alicante), expropiada para las obras de la autopista Valencia-Alicante; recurso al que ha correspondido el número 12.021 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Secretario.—11.641-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Kas, S. A.» (KASSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de abril de 1978, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de agosto siguiente, que concedió la inscripción de la marca número 838.103, «Casdevi», al Grupo Sindical de Colonización Menor número 13.964, y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 871 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.704-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Kas, S. A.» (KASSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de mayo de 1978, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de septiembre siguiente, que concedió la inscripción de la marca número 780.547, «Casca», a Unión Territorial de Cooperativas del Campo de

Navarra (UTECO) y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 869 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.705-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Tecnología de la Construcción e Inmobiliaria, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía 5.ª, de 21 de junio de 1979, que resolvió recurso de alzada números R. G. 1.995-2-78 y R. S. 108-79, promovido contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 5 de septiembre de 1978, que denegó la suspensión de la ejecución del acto administrativo constituido por la liquidación T.121.005, en reclamación número 10.487/77, por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 865 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.706-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Biofarma, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de marzo de 1978, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de agosto siguiente, por el que se denegó la protección en España de la marca internacional número 427.458, denominada «Octonyl»; pleito al que ha correspondido el número 855 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.707-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en

el mismo, que por la representación de don Eduardo Quintana González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de mayo de 1978, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de agosto siguiente, que denegó el registro de la marca número 792.238, denominada «Granadilla-Pasionaria», y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 857 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.708-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Grossversandhaus Quelle Gustav Schickedanz Kg.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de mayo de 1978, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de agosto siguiente, denegatoria de la solicitud de registro de la marca número 788.890, «Q» (gráfica); pleito al que ha correspondido el número 861 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.709-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Banco Comercial de Cataluña, S. A.» («Catalonia Banc»), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de mayo de 1978, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de agosto de 1978, por la que se concede el nombre comercial número 80.508, «Catalonia Holding, Sociedad Anónima», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 853 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.711-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Transportes Ferroviarios Especiales, Sociedad Anónima» (TRANSFESA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de abril de 1978, por el que se concedió el nombre comercial 79.713 a favor de «Traesa, Sociedad Anónima», y contra la desestimación presunta o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 876 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.712-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Continental Oil Company of Spain» (CONSPAIN) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo Central de 23 de mayo de 1978, dictado en recurso de alzada (R. G. 1.750-2-78 y R. S. 708-78) contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1978, referente a liquidación de la tasa fiscal «canon de superficie de minas», tarifa 2.ª, «permisos de investigación de hidrocarburos»; pleito al que ha correspondido el número 724 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.713-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Eli Lilly And Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de febrero de 1977, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de julio de 1977, que concedió la marca número 702.928, denominada «Quiphalexin», a «Laboratorio de Químicos Unidos, S. A.», y contra otra resolución del mismo Registro de 2 de abril de 1979, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de junio siguiente, que desestimó expresamente recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 859 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención

de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.710-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Jome, S. A.», que se sigue bajo el número 1.343 del año 1978 (V), dictó la resolución del tenor literal siguiente

«Auto.—Barcelona veintitrés de julio de mil novecientos setenta y nueve.

Dada cuenta, el anterior escrito únase al expediente de suspensión de pagos de su referencia; se tiene a los señores Interventores por evacuado, en tiempo, el trámite de vista conferido, y

Resultando que el Procurador don Arturo Cot Montserrat, en la representación acreditada de la Entidad suspensa «Jome, Sociedad Anónima», y mediante su escrito de once del actual solicitó la suspensión de la Junta general de acreedores y su sustitución por la tramitación escrita;

Resultando que por providencia de dieciocho del corriente mes se acordó dar vista de dicha petición a los señores Interventores por término de tres días, trámite que evacuen mediante el anterior escrito, dentro del plazo concedido, informando favorablemente lo interesado por la representación de la Sociedad suspensa;

Considerando que cuando el número de acreedores exceda de doscientos y siempre que se solicite antes de los ocho días precedentes al señalado para la celebración de la Junta general de acreedores, circunstancias ambas que concurren en este expediente, en aplicación de lo que previenen los artículos dieciocho y diecinueve de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, y teniendo en cuenta también el informe favorable de los señores Interventores, se estima procedente suspender definitivamente la celebración de la mencionada Junta y acceder a la petición formulada de que se use el procedimiento escrito a que se refieren los expresados preceptos legales;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Su señoría, ante mí, Secretario, dijo: Que debía estimar y estimaba la petición formulada por la representación de la Entidad suspensa «Jome, S. A.», y con suspensión definitiva de la Junta de acreedores que se había señalado para el día doce de septiembre del año en curso, y hora de las dieciséis treinta, se acuerda que, en lo sucesivo, este expediente se ajuste al procedimiento escrito que establece la Ley especial de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós; se concede a la mencionada Entidad suspensa el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha señalada para la Junta, con objeto de que presente la correspondiente proposición de Convenio y haga constar en legal forma el voto de los acreedores respecto al mismo; hágase público lo resuelto por medio de edictos, en los que se insertará literal la parte dispositiva de este auto, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el «Diario de Barcelona» y en el tablón de anuncios de este Juzgado; entregándose tres ejemplares de edicto, con sendos oficios acompañatorios, al Procurador señor Cot Montserrat, quien cuidará

de que se lleve a efecto su inserción en los expresados boletines y diario.

Lo mandó y firma el señor con Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de esta ciudad, accidentalmente encargado del de igual clase número siete de la misma, doy fe. Terenciano Alvarez Pérez. Ante mí, Pedro Vives. Of. (rubricados).»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 3 de septiembre de 1979.—El Secretario; Juan Manuel Torné y García. 5.459-3.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos a instancia de don Juan Vidosa Recasens contra don Enrique Morral Rubiralta y doña Olga Baeza Navarro, sobre reclamación de 265.650 pesetas, y por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio de su valoración, la finca embargada a los demandados, y que es de la siguiente descripción literal:

«Cuarenta y ocho.—Bloque IV con frente a la calle Llusanés, números 11 y 13 de esta ciudad. Piso cuarto, puerta B, en la cuarta planta alta de dicho bloque. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, dos baños, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie construida de ciento treinta y seis metros cuadrados noventa y seis decímetros, y linda: Frente, rellano y caja de la escalera, ascensor, patinejo y piso cuarto A; izquierda, entrando, derecha y fondo, vuelo de zona común; arriba, piso 5.º B, y debajo, piso 3.º B. Tiene un coeficiente de un entero setenta y seis centésimas por ciento. La descrita finca es la registral número 25.120, a la cual consta actualmente inscrita a favor de los consortes don Enrique Morral Rubiralta y doña Olga Baeza Navarro, por mitad y proindiviso.»

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de cinco millones de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de diciembre próximo, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores lo siguiente:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la misma, deberán consignar aquéllos previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los gastos de subasta y posterior hasta la entrega de los bienes, inclusive, y pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Que los títulos de propiedad de la finca descrita estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 10 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz.—El Secretario judicial.—5.439-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 589-G.E. de 1978, por don Jaime Durán Carreras, contra doña Teresa Torrén Solé, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 11 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 331 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.º Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Finca sita en el término municipal de Gavá.—Una casa compuesta de planta baja de 89,06 metros cuadrados, y planta piso de 113,02 metros cuadrados, en parcela «Pallerada», «Corbellona» y «Bonet de la Crehueta», con frente a la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, levantada sobre una porción de terreno de superficie 398,17 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la expresada carretera y con el chaflán que forma en su cruce con la calle de Locau; derecha, con dicha calle Locau; izquierda y espalda, con finca matriz.»

Título.—En cuanto al terreno, por compra a don Joaquín Casas Mitjans, formalizada en escritura autorizada a 10 de enero de 1967 por el Notario don José Galván, actuando como sustituto del don San Baudilio de Llobregat, don Gregorio Lahoz; y en cuanto a la edificación, en méritos de accesión industrial por haberla hecho construir a sus expensas, habiendo

declarado la correspondiente obra nueva en escritura por mi autorizada el día de hoy, bajo el número inmediato anterior de protocolo.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 924, libro 99 de Gavá, folio 58, finca 6.383.

Dado en Barcelona a 11 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serats.—El Secretario, M. Moreno.—5.436-16.

BENAVENTE

Don José Antonio Seijas Quintana, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Benavente y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 63 de 1979, se tramita a instancia de doña Carmen Soledad Escudero Esteban, mayor de edad, viuda, pensionista y vecina de Benavente, expediente de declaración de fallecimiento de don Luis Forés de la Cuesta. Lo que se publica a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces con intervalo de quince días.

Dado en Benavente a 8 de junio de 1979.—El Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—5.928-C.

y 2.ª 26-9-1979

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Segunda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 258/78, a instancia de «Cementos Portland de Lemona, S. A.», contra don José María Carrascal Pinedo y otros, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 31 de octubre de 1979 en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Terreno con un pabellón denominado taller, próximo a la calle Matico, de la extinguida Anteiglesia de Begoña, hoy Bilbao, tiene una superficie de 572 metros cuadrados y 69 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 53 de Begoña, finca 2.127, folio 230.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 6.871.280 pesetas.

B) Garaje sótano del grupo Anasagasti en la Casilla, entre la plaza de Calvo Sotelo, calle Doctor Landín y avenida del Ferrocarril en Bilbao. Inscrito al tomo

1.908, libro 1.100, folio 18, finca número 34.643-B, inscripción 99.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 500.000 pesetas.

C) Terreno con frente a la calle de Matico, de la extinguida Anteiglesia de Begoña, hoy Bilbao, ocupa una superficie de 53 metros cuadrados y 35 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 397 de Begoña, folio 46, finca 2.119.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 6.384.200 pesetas.

D) Monte argomal, llamado Elorricoturri, sito en Barrica, de 5.071,68 metros cuadrados. Inscrito al libro 12 de Barrica, folio 87, finca 597, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 4.564.512 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.450-3.

GANDÍA

Don Antonio Vicente Cots Díaz, Juez de Distrito, en funciones del de Primera Instancia de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de habilitación de fondos promovido por el Procurador don Joaquín Villaescusa García contra la Entidad «Rústicas, S. A.», por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Finca denominada «Venta de Borja», situada en los términos municipales de Jeresa y Jaraco, partido judicial de Gandía, provincia de Valencia, con una superficie total de 327 hectáreas 31 áreas y 17 centiáreas, que tiene los linderos siguientes: Al Norte, con finca segregada de «Rústicas, S. A.»; al Este, con finca dehesa de Borja, en el término municipal de Gandía, camino Real de Cullera, hoy carretera de la Diputación Provincial en medio y con terrenos que se segregan propiedad de «Rústicas, S. A.» en el término de Jeresa; Sur, con terrenos propiedad de «Rústicas, S. A.» del término municipal de Gandía, y con terrenos que se segregan, propiedad de «Rústicas, S. A.» en término municipal de Jeresa, y al Oeste, con propiedades particulares de Jeresa, Jaraco y Gandía, hoy algunas propiedad de «Rústicas, S. A.» separadas de la finca con un canal de circunvalación propiedad de la misma, denominada Canal de Trenos y Acequia Nova de Trenos y finca propiedad de doña María Jesús Domenech Fenollar, doña Encarnación Roselló, don Antonio Ibiza, don Vicente Martínez Montagull, don Salvador Egea Rubio y doña Encarnación Roselló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 582, libro 22 de Jaraco, folio 109, finca 2.811, inscripción 6.ª y al tomo 703, libro 22 de Jeresa, folio 21, finca 2.688, inscripción 6.ª; todo ello con anterioridad a la segregación, tasada en 201.000.000 de pesetas (doscientos un millones de pesetas).

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de octubre próximo y hora de las once y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que sale la anterior finca en la cantidad expresada anteriormente, de cuya cantidad los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Los títulos de propiedad de la finca obran unidos a autos. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a diez de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Antonio Vicente Cots Díaz.—El Secretario.—5.553-3.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en auto ejecutivo 1.186/77-E, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de «Blackwood Lodge España, Ltd.», contra don Julián Colastra Ugna, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primer vez, los bienes embargados siguientes, que se efectúa en dos lotes separados:

Lote primero:

Casa habitación en calle Santa María, número 1, de Yepes (Toledo), compuesta de planta baja y dos pisos, cuya superficie se ignora. Linda: izquierda, entrando, Manuel López Bravo; derecha, Benito del Cerro, y fondo, calle del General Moscardó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, libro de Yepes, número 76, tomo 866, folio 107, finca 7.466, inscripción tercera.

Lote segundo:

Finca rústica al sitio del Prado, en término de Yepes (Toledo). Linda: Al Norte, Julián Alda; Sur, la reguera; Este, Juana Arribas, y Oeste, Francisca Medina. De caber 55 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, libro de Yepes, número 76, tomo 866, folio 108, finca número 7.467, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 7 de noviembre de 1979, las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones de pesetas para el lote primero, y el de cuarenta mil pesetas para el lote segundo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.452-3.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se

sigue con el número 1.218/78, a instancia de Compañía «Internacional Edificadora, Sociedad Anónima» (INTEDISA), contra don Alberto Manzano Gómez y su esposa, doña Vicenta Pérez Gogo, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 579.034 pesetas, más intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Once. Tercero, número 1, de la casa en San Sebastián de los Reyes (Madrid), bloque H, hoy calle Doctor Juan Bertoncini, número 3, situado en la planta tercera, sin contar la baja, parte anterior izquierda de la casa. Ocupa una superficie aproximada útil de setenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados. Se compone de vestibulo-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: al frente, rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, piso número tres de igual planta y espacio libre al que tiene un hueco orientado al Norte; izquierda, entrando, piso número dos de su planta; derecha, medianería orientada al Oeste, y fondo, fachada o calle de nueva apertura a la que tiene dos terrazas con varios huecos, dos de acceso directo. Tiene otro hueco a la citada calle orientada al Este.»

Título: El de compra a la Sociedad «Internacional Edificadora, S. A.», en escritura otorgada ante el Notario don Angel Sanz, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo en el tomo 711, libro 122, folio 240, finca 10.183, inscripción primera.

A instancia de la parte actora ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 1.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1979.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.453-3.

MURCIA

En virtud del presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 253/74, Sección A, del extinguido número 3, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Cobarro & Hortícola, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Sevilla Manresa, contra otro y don José Martín Boch, mayor de edad, casado, vecino de Salobreña (Granada), Agreda, 4, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública tercera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se expresan:

1.ª Una suerte de tierra de riego en el pago del Ramlazo o Sotillos de la Vega y término de Salobreña, su cabida

de dos majales y catorce estadales, equivalentes a once áreas treinta centiáreas ochenta y un decímetros y ochenta y ocho centímetros cuadrados, que linda: Norte, tierras de Francisco Prados Béjar; Sur, de herederos de Antonio Valenzuela Villaescusa; Levante, María Maezo Rivas, y Poniente, obras de la Azucarera «Nuestra Señora del Rosario», de Salobreña.»

Inscrita al folio 206 del tomo 197, libro 29 de Salobreña, finca número 2.874, inscripción primera.

Valorada en 235.400 pesetas.

2.ª Otra suerte de tierra de riego, su cabida dos majales, igual a diez áreas cincuenta y seis centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, situada en la Vega Alta de Salobreña, pago de los Hijojares o del Hacho, lindando: al Norte, con el camino de la Campaña; Levante, tierras de José Valenzuela Rufino; Sur, resto de la finca adjudicada a María Martín Boch, y Oeste, Antonio García Cano.»

Inscrita al folio 236 del tomo 244, libro 35 de Salobreña, finca número 3.413, inscripción primera, a favor de don José Martín Boch, pero sólo en cuanto a la nuda propiedad, figurando inscrito el usufructo vitalicio a favor de doña Emilia Box Rodríguez.

Valorada en 300.000 pesetas.

3.ª Un almacén compuesto de planta baja y alta, sito en la calle de la Iglesia o Bóveda, de la villa de Salobreña, mide una superficie de sesenta metros cuadrados, da su frente a Poniente, y linda: derecha, entrando, casa de don Antonio Martín Jiménez; izquierda, resto de la finca adjudicada a su hermana María, y espalda, cañada de la Iglesia.»

Inscrita al folio 240 del tomo 244, libro 35 de Salobreña, finca número 3.414, inscripción 1.ª, a favor de don José Martín Boch la nuda propiedad.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Para que tenga lugar la subasta de dichos bienes se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 2.ª del Palacio de Justicia de esta capital, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, celebrándose la subasta sin sujeción a tipo; que las certificaciones que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido aportados, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas, con las que deberán conformarse.

Dado en Murcia a 6 de septiembre de 1979.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—5.458-3.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 597/77-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga con los beneficiarios de pobreza, representada por el Procurador señor Conrado Rodríguez, contra finca hipotecada por los esposos don Francisco Borbolla Candilejo y doña Juana María Vallejo Criado, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la siguiente finca:

«Casa en Sevilla, marcada con el número 55 de gobierno, actualmente número 53, en la calle Virgen del Valle, en lo

que fue manzana cuarenta y dos y calle ciento del plano de urbanización del barrio de Los Remedios, al sitio de su nombre, en la margen derecha del Guadalquivir. Ocupa una superficie de 144,36 metros cuadrados, de los que están edificados a dos plantas 73,40 metros cuadrados y en tercera planta 25 metros 20 decímetros cuadrados, destinándose el resto a patio y jardín. Linda: al Oeste, que es fachada principal de la finca, en línea recta de 7,20 metros, con la calle Virgen del Valle, en la que tiene asignado el número 53; por el Sur o derecha de su entrada, en línea recta de 20,95 metros, con la casa número 55 de don Anibal Sampedro Fernández; por el Norte o izquierda de su entrada, en línea recta de 20,95 metros, con la casa número 51, de don Luis Casal León, y por el Este o (Sur), digo, fondo, en línea de 7,20 metros, con solar de la Sociedad «Argimiro Rodríguez Alvarez, S. A.»»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla en el tomo 569, libro 284 de la 1.ª sección, folio 201, finca número 1.875, inscripción octava.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta tercera del Palacio de Justicia, el día 5 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 1.600.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 6 de septiembre de 1979.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—11.601-E.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia (Sección C),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 917 de 1979, promovidos por Caja de Ahorros de Torrente, que tiene reconocidos los beneficios de defensa gratuita, representada por el Procurador señor Tormo Chulia, contra don Fernando Hoyo Ruiz y doña Juliana Navarro Sey, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día veintidós de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Portal de la casa número trece de policía de la calle de Goya, número diecisiete. Vivienda en segunda planta alta, es de tipo E, su puerta ha sido señalada con el número cinco, con distribución propia para habitar; ocupa una superficie de ochenta y nueve metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Y linda: frente, rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta seis; derecha entrando a esta vivienda, vivienda puerta cuatro; izquierda, calle del Maestro Serrano, y fondo, calle de Goya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente uno, al tomo 1.648, libro 121 de Aldaya, folio 70, finca 9.476, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de cuatrocientas noventa y seis mil seiscientas pesetas.

Dado en Valencia a once de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—11.817-E.

*

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número tres de esta ciudad,

Hace saber: Que por proveído del día de hoy en los autos de juicio universal de quiebra número 919/77, de la Empresa «Auteco, Auxiliar Técnico Comercial, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, como de la propiedad del quebrado, los siguientes bienes:

Lote segundo.—Instalación de secado de arcilla completa, a excepción de la parte eléctrica, depositada en la fábrica de Cursa, en Onda (Castellón), carretera de Ribesalbes. Tasada en dos millones seiscientas mil pesetas.

Lote tercero.—Los derechos dominicales sobre el siguiente inmueble e instalaciones complementarias: Nave industrial sita en Almacera, partida del camino del mar; mide una superficie total de 453 metros cuadrados, o lo que haya, y consta de una sola planta, con soportes o pilar de hierro sobre los que descansan y se apoyan cuchillos también de hierro, y cubierta de placas de caolita, formando una nave rectangular. Linda: Por su frente (Sur), con el camino de Almacera al mar; por la derecha entrando, con otra nave; izquierda, con almacén de Manuel Subirats Elies; espalda, con parte de la misma finca propiedad de don José Roig y otra; dicha nave industrial está dotada de instalación eléctrica, obra civil instalación neumática, instalación fontanero y una estantería. La inscripción primera de segregación y la segunda de declaración de obra nueva figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, finca número 3.728 del título anterior. Tasada en pesetas 6.500.000.

La subasta tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintitres de octubre próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en ella habrán los licitadores de consignar previamente el diez por ciento del tipo de la misma.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta.

Cuarta.—No habrá lugar a la indemnización por daños y perjuicios en las adjudicaciones.

Quinta.—Los títulos o documentos de los bienes subastados se encuentran unidos a los autos, sin que el rematante pueda tomar digo pedir otros, siendo de su cargo los que fueren necesarios para la titulación o inscripción registral.

Dado en Valencia a doce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado, Antonio Monzó Soler.—El Secretario, Esteban Carrillo.—5.470-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

MANISES

Por el señor don Antonio Gallego Serrá, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises, en resolución de esta fecha ha acordado se cite por medio de la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a Rafael Giménez, del que se ignora el segundo apellido, y que se encuentra en ignorado paradero, a la celebración del juicio de faltas número 440/78, por accidente de tráfico, y en virtud de denuncia de Juan González Márquez, el próximo día once de octubre, y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, con las pruebas que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Manises, doce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Distrito, Antonio Gallego.—El Secretario, 11.850-E.

*

Por el señor don Pedro Jesús Ortega Giménez, Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución de esta fecha ha acordado citar a Gerardo Notari Jorda, José María Notari Uso, José Vicente Embuena Guzmán y Consuelo Guzmán Robledo, los cuales se encuentran en ignorado paradero, a la celebración del juicio verbal de faltas número 1.025/78, el próximo día cuatro de octubre y hora de las diez cuarenta y cinco, con las pruebas que intente valerse, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, todo lo cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Manises, diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Distrito, Pedro Jesús Ortega.—El Secretario.—11.848-E.

PRAT DE LLOBREGAT

En méritos de juicio de faltas número 1326/1979, instruido a denuncia de Antonio Fernández Asensio contra Benito Fernández Sánchez, sobre atropello ocurrido el día 13 de diciembre de 1978, por el presente edicto se cita a Antonio Fernández Asensio, de domicilio desconocido, para que el próximo día 23 de octubre a las once horas comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Jacinto Verdager número 3-5, bajos, al objeto de celebrar la vista oral del juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, con la prevención que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Prat de Llobregat, 14 de septiembre de 1979.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—11.612-E.

RONDA

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 403/79, seguido en este Juzgado sobre lesiones y malos tratos, a virtud de denuncia de doña Francisca Moncayo Becerra, contra su marido, Cristóbal Parra Ramírez, se cita por medio de la presente cédula a dicho denunciado para que, provisto de los medios de pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de noviembre del año actual, a las once horas quince minutos, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, con apercibimiento de que en caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al encontrarse aquél en ignorado paradero, expido la presente cédula en Ronda a 16 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.596-E.

*

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 254/79, seguido en el mismo sobre lesiones por mordedura de perro a Agustín Caparrós Cortés, contra María Cruz Faba Hernando, se cita por medio de la presente cédula a dicha denunciada para que, provista de los medios de pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de noviembre venidero, a las once treinta horas, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, con apercibimiento de que en caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al encontrarse aquélla en ignorado paradero, expido la presente cédula en Ronda a 15 de septiembre de 1979.—El Secretario, 11.597-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RUIZ SALAS, Antonio; hijo de Francisco y de Angeles, natural de Sevilla, nacido el 30 de noviembre de 1949, actualmente en ignorado paradero; procesado por imprudencia temeraria; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.456.)

BUENO ZAMBRANO, Pedro; hijo de Ignacio y de María Dolores, natural de Fuentes de Arcos (Badajoz), soltero, peón de albañil, de veinticinco años, estatura 1,64 metros, peso aproximado 60 kilos, domiciliado últimamente en El Vendrell, avenida de Navarra, 1, primera; procesado en causa ordinaria número 51 de 1979 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, en Tarragona.—(2.459.)

BOIGOURT, René Jean; nacido el 25 de diciembre de 1925, natural de Metz (Alemania), de cincuenta y tres años, ojos

castaños, cabello rubio canoso, cejas al pelo y pobladas, cara regular, boca regular, barba saliente, estatura 1,70 metros, soltero, ingeniero eléctrico, domiciliado últimamente en Hamburgo, calle Wolwillstr. 45; procesado en causa número 21 de 1977 por robo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Ibiza.—(2.455.)

MORALEDA GOMEZ, José; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Madrid, nacido el 18 de septiembre de 1955, soltero, mecánico, estatura 1,75 metros, pelo rubio, cejas al pelo, cara normal, ojos azules, domiciliado en Madrid, calle Hermosilla, 149, con documento nacional de identidad número 2.196.869, hoy en ignorado paradero; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla 16, en Badajoz.—(2.458.)

LYSCHIC, Jean François; hijo de Richard y de Annie, soltero, de veinticinco años, nacido en Farbach-Marsella (Francia), marinero, de aspecto atlético, estatura 1,85 metros;

SZYJAN, Eduard Noel; hijo de Julien y de María, soltero, de veintiocho años, nacido en Bchamt-Nort (Francia), metalúrgico, de aspecto atlético, estatura 1,98 metros; y

MUNOZ CARVAJAL, Sergio; hijo de Jorge y de Eliana, soltero, de veintidós años, nacido en Antofagasta (Chile), ayudante de topógrafo, de aspecto atlético, estatura 1,74 metros; procesados en causa número 7 de 1979 por atentado contra el derecho de gentes; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de la Zona Aérea de Canarias.—(2.451.)

GOMEZ CASADO, Fernando; nacido el 21 de mayo de 1955, hijo de Elías y de María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle Esencieros, 2, primero izquierda, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.450.)

LEON COELLO, Juan; hijo de Enrique y de María Luisa, natural de Madrid, nacido el 2 de marzo de 1957, domiciliado últimamente en calle Ricardo Ortiz, 38, sexto D, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.449.)

MONTOYA DAVILA, Francisco; hijo de Francisco y de Avelina, natural de Vigo, soltero, estudiante, de veintitrés años, estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz recta, boca normal, color sano, domiciliado últimamente en calle San Salvador, 1-11 C, Vigo; procesado en causa número 35 de 1979 por tráfico de drogas; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Irún.—(2.448.)

YUSTE CERDAN, Francisco; hijo de Francisco y de Patricinia, de veintidós años, natural de Melilla, soltero, con documento nacional de identidad número 45.287.385; inculcado en diligencias preparatorias número 122 de 1978; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Especial del Automóvil de la Zona Marítima del Cantábrico.—(2.447.)

GRAU BOTELLA, Antonio; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Vilanova y la Geltrú (Barcelona), de veintidós años, estatura 1,71 metros, domiciliado últimamente en Bechi (Castellón), calle Vicente Ramón, 5; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.445.)

Juzgados civiles

SANTAMARIA MIGUELEZ, Andrés (a) «Umia»; de treinta años, hijo de Félix y de María, soltero, industrial, natural de Mendavia (Navarra), con último domicilio conocido en Galdácano; calle Urreta, número 2, segundo derecha, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 14 de 1978 por atraco frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica.—(2.454.)

PIQUERAS BENACHES, Luis; hijo de Jaime y de Vicenta, natural de Valencia, de cuarenta y ocho años; procesado en sumario número 78 de 1979 por robo y conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.453.)

MATEOS CANTERO, Marcelino; de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Jesús y de María, natural de Cilleros (Cáceres), actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias previas número 53 de 1979 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(2.421.)

ISOATE PEREZ LARRAYA, Alfonso o Ildefonso; encartado en diligencias previas número 22 de 1979 por cheque sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(2.420.)

MOLDES BAO, Leopoldo; nacido el 1 de diciembre de 1949 en Seara-Quiroga (Lugo), hijo de Nicanor y de Manuela, domiciliado en La Coruña, calle Plaza de Lugo, 22, primero, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 124 de 1978 por estafa en grado de tentativa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(2.381.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de Fuerteventura deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Jean Francoib Lyschk.—(2.371.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento Tenerife número 49 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 32 de 1977, Jorge Caballé Rocanti.—(2.368.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Reclutas número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 129 de 1975, Tomás Lago Fernández.—(2.367.)

El Juzgado del Centro de Instrucción de Infantería de Marina de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 185 de 1978, José Tomás Romero Zabalbeascoa.—(2.365.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 95 de 1979, Dragaxi Pajkanovich.—(2.361.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado

en causa número 141 de 1979, José Pinto Carreño.—(2.448.)

El Juzgado Militar Eventual de Fuerteventura deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Noel Szijan Eduard.—(2.370.)

El Juzgado Militar Eventual de Fuerteventura deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Sergio Muñoz Carvajal.—(2.369.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 811 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 40 de 1979, José Fariña Rey.—(2.482.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en en sumario número 19 de 1976, Antonio Vallejo Alvarez.—(2.457.)

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 18 de 1975, Leandro Abadiano.—(2.387.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 185 de 1977, Andrés Cortés Santiago.—(2.386.)

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 15 de 1971, José Hervás Palenzuela.—(2.316.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 8 de 1979, José López Ortega (a) «Lelin».—(2.315.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 8-A de 1979, Carmen Andréu Martínez (a) «La Viñas».—(2.314.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 14 de 1977, Julián Pajares Arroyo.—(2.404.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 14 de 1977, Santos González Parra.—(2.403.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 34 de 1978, Miguel Amobieta Leunda.—(2.468.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al profesado en sumario número 36 de 1978, Miguel Amobieta Leunda.—(2.467.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 195 de 1977, José Angel Torrente Abolafia.—(2.464.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Córdoba deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 91 de 1978, Ana Luque Llamas.—(2.462.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 105 de 1978, Enrique Clavijo Jiménez.—(2.461.)